



Plantean incorporar en la ley el derecho de acceso y uso gratuito a estancias de día para niñas, niños y adolescentes

La diputada Olga Zulema Adams Pereyra (MC) presentó una iniciativa que reforma el artículo 4º de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de incorporar la definición de “estancia de día”, y establecer que es el centro de integración diurno en donde se realizan diversas actividades educativas, recreativas, culturales y de capacitación. La propuesta, que analiza la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, agrega el capítulo Vigésimo Primero “Derecho de Acceso a Estancias de Día”, el cual se compone de los artículos 101 Ter, 101 Ter 1, 101 Ter 2 y 101 Ter 3. Cita que la niñez y adolescencia goza del derecho de acceso a ese lugar.

<https://www.nuevomexicoplural.com/plantean-incorporar-en-la-ley-el-derecho-de-acceso-y-uso-gratuito-a-estancias-de-dia-para-ninas-ninos-y-adolescentes/>